

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 114

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE BILBAO

CVE-2011-8109 *Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1832/2011.*

Doña Helena Barandiarán García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber; Que en autos n.º 1045/10 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de "Departamento de Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco" contra la empresa "Sapreva Prevención S. L.", Edorta Josu Etxarandio Herrera, "Escobosa y Asociados Auditores Consultores S L" e "In Situ Estructuras de Hormigón S. L.", sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación.

La secretario judicial,

Doña Helena Barandiarán García.

En Bilbao (Bizkaia), a 27 de mayo de 2011,

1.- Únase a los autos el escrito de ampliación de demanda presentado por la parte actora en el SCRED el día 15 de abril de 2011 y repartido a este Juzgado el 18 de abril de 2011.

2.- Se tiene por ampliada la demanda en los términos formulados por el actor.

Cítese para el acto de conciliación y, en su caso juicio, al/a los demandado/s "In Situ Estructuras de Hormigón, S. L.", a los trabajadores afectados: José Ramón Gástelo Fernández, Juan Torres García, Jesús Peres Moreno, Rubén Fernández Martínez, Rubén Álvarez Iglesias, Antonio David, Henry Benavides Villegas, Álvaro Palacio Sarachaga, Óscar Ransanz Reguero, Augusto da Silva Miranda, Manuel Irastorza Llaguno Jon Barios Gambide, Jaime Tazón Sánchez y Javier Alfonso Losada Santos y a los ampliados Edorta Josu Etxarandio Herrera, Excobosa y Asociados Auditores Consultores, S. L. y Sapreva Prevención, S. L., para el próximo día 19 de octubre de 2011 a las 11:10 horas (Sala 21-2.ª planta), a quienes se entregará copia de la demanda y documentos aportados.

En la citación se advertirá: Toda documental aportada por cualquiera de las partes deberá ser presentada correlativamente foliada y con escrito de relación de documentos aportados.

a) Que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio y que éste continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículos 82.3 y 83.3 de la LPL).

b) Que deben concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la LPL).

Notifíquese esta resolución a la a partes, sirviendo la misma de citación en forma.

De esta resolución doy cuenta a S. Sª.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante la secretaria judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 184.1 y 185.1 de la LPL).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 184.3 de la LPL).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

CVE-2011-8109

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 114

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Álvaro Palacio Sarachaga y Jaime Tazón Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 31 de mayo de 2011.

La secretaria judicial,
Helena Barandiarán García.

2011/8109

CVE-2011-8109